



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Radicado	05001310014-2019-00592-00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Seleny Martínez Upegui
Demandado	Deyson Arley Vásquez Gutiérrez
Providencia	auto

Previo a entrar a decidir sobre el acuerdo allegado por la parte ejecutante, se pondrá el mismo en conocimiento del Defensor de Familia, para que coadyuve o rechaza dicho acuerdo, por la secretaría se le enviara un correo con el presente auto y el acuerdo en mención.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5cc24578926448b3668b029577267b11fbccb92fb479f83658b5d803
527a748**

Documento generado en 16/09/2020 10:16:24 a.m.